



ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

1º.- En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

.- Desde el viernes 7 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.

.- Desde el miércoles 12 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 17 de abril, a las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 28 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 29 de abril, a las quince horas.

.- El lunes 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 30 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 1 de julio, a las quince horas.

.- El domingo 2 de julio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 28 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de julio, a las quince horas.

.- Desde el domingo 30 de julio, a las quince horas, hasta el martes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

.- Desde el viernes 11 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 12 de agosto, a las quince horas.

.- Desde el lunes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

.- Desde el jueves 31 de agosto, a las ocho horas, hasta el viernes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

.- El domingo 3 de septiembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.



.- Desde el miércoles 11 de octubre, a las quince horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

.- El domingo 15 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- El miércoles 1 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

.- Desde el martes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

.- Desde el jueves 7 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

.- El domingo 10 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2º.- Además, en cada una de las provincias:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

En las carreteras A-7, A-92, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200 y AL-5107, N-340a, N-341 y N-344:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.



PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471 , A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

- Todos los viernes, desde el viernes 23 de junio hasta el viernes 8 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 24 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 5 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 7 de mayo, a las veinticuatro horas.

- El domingo 17 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE GRANADA

En las carreteras A-44, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En la carretera A-483:

- El domingo 29 de enero, de quince a veinticuatro horas.



b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 24 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-397 y A-356:

- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

a) En las carreteras A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.



COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 22 de septiembre, a las ocho horas, hasta el domingo 24 de septiembre, a las veinticuatro.

PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 22 de septiembre, a las ocho horas, hasta el domingo 24 de septiembre, a las veinticuatro.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 3 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 4 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 6 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 22 de septiembre, a las ocho horas, hasta el domingo 24 de septiembre, a las veinticuatro.



COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el sábado 5 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 6 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 19 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 22 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 13 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 17 de abril, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 13 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 16 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 13 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 16



de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El viernes 28 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El viernes 15 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 20 de marzo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 20 de marzo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las quince horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el martes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el miércoles 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El jueves 1 de junio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el martes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el miércoles 31 de mayo, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TOLEDO

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el martes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el miércoles 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 14 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 18 de junio, a las veinticuatro horas.



COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Todas las fechas incluidas en el 1^{er} apartado de este Anexo I, se entenderán su periodo restrictivo comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-VI:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LEÓN

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.



PROVINCIA DE SALAMANCA

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las quince horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-VI:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE VALLADOLID

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE ZAMORA

En todas las carreteras de la provincia:

- El lunes 24 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 5 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El jueves 29 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 2 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de julio, a las quince horas, hasta el martes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de agosto, a las quince horas, hasta el miércoles 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 3 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el martes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 10 de diciembre a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE CÁCERES



- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE OURENSE

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 12 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las quince horas.



- El lunes 15 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las ocho horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 24 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 13 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las ocho horas.

- Desde el viernes 8 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 10 de diciembre, a las ocho horas.



b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 3 de junio hasta el viernes 23 de junio, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el viernes 3 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 5 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 10 de marzo, a las cero horas, hasta el sábado 11 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 6 de julio, a las ocho horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

- El martes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 1 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 4 de diciembre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de LA RIOJA

a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el jueves 8 de junio hasta el domingo 11 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 18 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.



c) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En las carreteras N-332 y N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el sábado 7 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 11 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 13 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 25 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 27 de agosto, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 6 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.



b) En las carreteras A-23, A-7, N-232, N-340 y CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 al 42):

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 24 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-60, CV-605, CV-670 y CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 al 22):

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.